



SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SIGEP II

**OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
2025**

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	Código: CES-R-02-17
	Fecha Aprobación: JULIO 2022
	Versión: 02
	Página: 2 de 12

OBJETIVO

Para asegurar la transparencia y el cumplimiento normativo, se llevará a cabo un seguimiento de la información de hojas de vida, bienes y rentas de los servidores de INFIHUILA en el sistema SIGEP II, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

ALCANCE

Esta revisión incluyó la evaluación de las declaraciones de bienes y rentas correspondientes al periodo fiscal 2025, así como la verificación de la actualización de la información personal y profesional de los funcionarios en el sistema SIGEP II hasta el 30 de julio de 2025.

METODOLOGÍA

El seguimiento se realizará a través de la consulta y descarga de los reportes de "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" y "Monitoreo de Bienes y Rentas" generados en el sistema SIGEP II. Estos reportes permitirán verificar la actualización periódica de la información de los servidores públicos y detectar posibles inconsistencias en las declaraciones de bienes y rentas.

Monitoreo Actualización Hoja de vida	Monitoreo Bienes y Rentas	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
---	------------------------------	---

Así mismo, se efectúa consulta en:

Link Vincular/Desvincular	Exportar a Excel Consultas Vinculaciones/Desvinculaciones
------------------------------	--

Lo anterior, es comparado con la información que al respecto remite la oficina de talento humano y contratación.

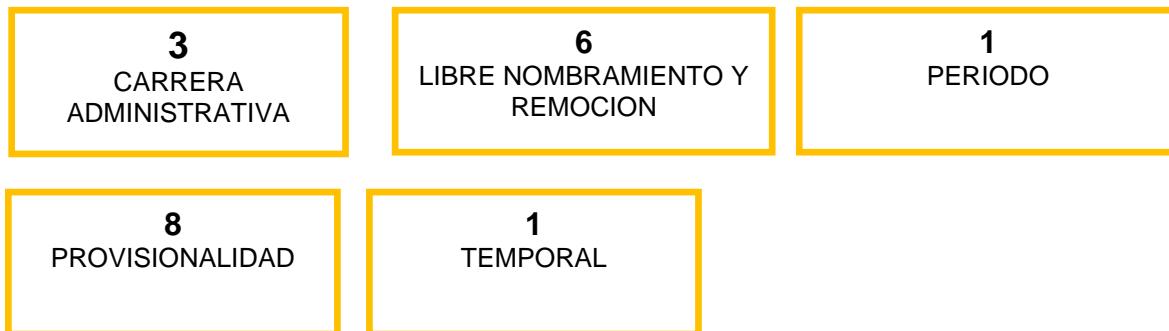
Finalmente, esta información es comparada con la solicitada a la líder de talento humano, a continuación, se evidencia el correo que adjunta la líder.

RESULTADOS

Teniendo en cuenta la información de talento humano (corte 30 de julio de 2025), se toma como referente un total de 19 servidores en la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del cargo, discriminados como se observa en el siguiente gráfico:

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>		
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>		
	<p>Versión: 02</p>		
	<p>Página: 3 de 12</p>		

PLANTA GLOBAL



MONITOREO HOJA DE VIDA

“Ley 190 de 1995 Artículo Primero “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...).”

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 1º de la Ley 190 de 1995, la Oficina de Control Interno realizó un análisis exhaustivo de la información disponible para todos los servidores públicos y contratistas vinculados a INFIHUILA, con corte al 30 de julio de 2025.

Catálogo de Reportes SIGEP II

Monitoreo de actualización de Hoja de Vida Fecha generación 15/10/2025

Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 15_10_2025 10_14_33

- De acuerdo con lo evidenciado a través del reporte arrojado por el SIGEP se evidencia que se cuenta con 19 funcionarios públicos en la plataforma.

Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	4935996	LLANOS	PABON	HUGO

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Oficina de R.R. Interno
VrR 1+



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



correo@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

 <p>Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>		
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>		
	<p>Versión: 02</p>		
	<p>Página: 4 de 12</p>		

SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	12231970	PABON	LOPEZ	IDELBER
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	7723906	LOPEZ	GOMEZ	PEDRO
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	36068872	SALAZAR	ESPAÑA	CAROL
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	52967686	VALENCIA	CARDONA	ADRIANA
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	55153922	FREYI	CORREA	SOHAD
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	101901880 2	RESTREPO	ESCUERIA	LUIS
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	107524962 1	SALAS	MENDOZA	LINA
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	26428194	SUAREZ		ARILENY
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	55055581	CONDE	GUTIERREZ	RUBY
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	55169269	MANCHOLA	VARGAS	ERIKA
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	83230125	MENDEZ	ARTUNDUAGA	JESUS
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	55178466	FIGUEROA	OVIEDO	DAMARIS
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	51804854	MURCIA	SALGADO	LUZ
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	36065501	MENDEZ	FALLA	ALVIS
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	93345403	BAUTISTA	MEJIA	ALEXANDER
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	7690960	CEDEÑO	COLLAZOS	WILLIAM
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	36379411	HERRERA	GONZALEZ	ESPERANZA
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	7732995	QUIGUA	VARGAS	DIEGO

Como parte del proceso de contratación de servicios, la entidad dispone de una lista de verificación que contempla la solicitud de la hoja de vida actualizada como requisito previo a la vinculación. A la fecha, se verificó que todos los contratistas han cumplido con la presentación de este documento.

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	Código: CES-R-02-17
	Fecha Aprobación: JULIO 2022
	Versión: 02
	Página: 5 de 12

No obstante, se evidenció que el área de Contratación debe fortalecer la verificación de la información registrada, dado que, aunque en el sistema las hojas de vida aparecen como actualizadas, en algunos casos se identificaron documentos incompletos, especialmente relacionados con la acreditación de la educación básica.

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Respecto al componente de declaración de bienes y rentas de los funcionarios públicos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se identificaron los siguientes parámetros normativos aplicables:

Decreto 1083 de 2015

Artículo 2.2.16.5 – Verificación: El jefe de la unidad de personal de cada entidad es responsable de verificar el cumplimiento en la presentación de la declaración de bienes y rentas, así como de la información relacionada con la actividad económica. El servidor público que incumpla esta obligación podrá ser sancionado de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 2232 de 1995, art. 5).

Artículo 2.2.16.6 – Comprobación selectiva de veracidad: El jefe de la unidad de personal deberá verificar, por lo menos una vez cada semestre, la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante un sistema de muestreo o selección aleatoria.

Decreto 484 de 2017

Artículo 2.2.16.4 – Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica:

La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la información sobre actividad económica debe efectuarse a través del SIGEP II y ser presentada por los servidores públicos de acuerdo con el siguiente calendario:

- Entidades del orden nacional: del 1º de abril al 31 de mayo de cada vigencia.
- Entidades del orden territorial: del 1º de junio al 31 de julio de cada vigencia.

En caso de que la entidad aún no esté vinculada al SIGEP II, la declaración deberá presentarse de forma física ante la unidad de personal o quien haga sus veces. Una vez vinculada, la actualización deberá realizarse exclusivamente a través del sistema.

Para evaluar el cumplimiento de estos requisitos, se consultó el reporte “Monitoreo de Bienes y Rentas” generado por el sistema SIGEP II, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2025. Dicho reporte permitió verificar el grado de cumplimiento de los funcionarios de INFIHUILA frente a la actualización anual de sus declaraciones, conforme a los plazos y disposiciones normativas mencionadas.

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>	
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>	
	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Página: 6 de 12</p>	

Declaración de bienes y rentas funcionarios públicos

Monitoreo de Bienes y Rentas Fecha generación 22/10/2025

Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	Fecha de Inicio de la Declaración	Tipo Declaracion
FALLA	ALVIS	LORENA	2024	01/01/2024	Periódica
	ARILENY		2024	01/01/2024	Periódica
GUTIERREZ	RUBY		2024	01/01/2024	Periódica
ESCUCERIA	LUIS	EDUARDO	2024	01/01/2024	Periódica
GONZALEZ	ESPERANZA		2024	01/01/2024	Periódica
MENDOZA	LINA	MARIA	2024	01/01/2024	Periódica
VARGAS	DIEGO	MAURICIO	2024	01/01/2024	Ingreso
OVIEDO	DAMARIS		2024	01/01/2024	Periódica
ESPAÑA	CAROL	ELIZABETH	2024	01/01/2024	Periódica
GOMEZ	PEDRO	ANDRES	2024	01/01/2024	Periódica
MEJIA	ALEXANDER		2024	01/01/2024	Periódica
SALGADO	LUZ	MIREYA	2024	01/01/2024	Periódica
PABON	HUGO	ALBERTO	2024	01/01/2024	Periódica
LOPEZ	IDELBER		2024	01/01/2024	Periódica
COLLAZOS	WILLIAM	RENE	2024	01/01/2024	Periódica
CORREA	SOHAD		2024	01/01/2024	Periódica
VARGAS	ERIKA	ALICTH	2024	01/01/2024	Periódica
ARTUNDUAGA	JESUS		2024	01/01/2024	Ingreso
CARDONA	ADRIANA	MARCELA	2024	01/01/2024	Periódica

De acuerdo con la información consultada en el reporte "Monitoreo de Bienes y Rentas" del sistema SIGEP II, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2025, se evidenció que la totalidad de los 19 funcionarios de planta del INFIHUILA realizaron oportunamente la actualización de su declaración de bienes y rentas, en cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 484 de 2017.

Este resultado refleja un adecuado cumplimiento institucional frente a la obligación de reporte anual de bienes y rentas, lo que contribuye al fortalecimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

De acuerdo con la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios constituyen instrumentos de control social, cuyo propósito es fortalecer la transparencia y la publicidad de la información relacionada con el patrimonio, los posibles conflictos de interés y la situación tributaria de los servidores públicos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

correo@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	Código: CES-R-02-17
	Fecha Aprobación: JULIO 2022
	Versión: 02
	Página: 7 de 12

Estas declaraciones solicitan información básica y general, y son de carácter público, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas de los servidores del Estado.

Según la Ley 2013 de 2019, deben presentar estas declaraciones:

- Altos directivos del Estado.
- Servidores públicos elegidos mediante voto popular.
- Contratistas señalados en la Circular Externa No. 100-019 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Personas jurídicas que ejercen funciones públicas o administran bienes o recursos públicos.
- Periodicidad

La declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración de renta se deben presentar:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- Para quienes no tienen acto de ingreso o retiro, antes, durante y al término del ejercicio de la función pública o la prestación de servicios.

Asimismo, deben actualizarse:

- Cada año, mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos meses siguientes a cualquier modificación en la información declarada.
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la declaración de renta ante la DIAN.

En el marco de este seguimiento, se evidenció que la entidad cuenta con una lista de chequeo del proceso de contratación, en la cual se incluye la verificación del cumplimiento de esta obligación. Como resultado, se verificó que todos los contratistas han presentado su declaración de bienes y rentas conforme a lo establecido.

Respecto a los funcionarios de planta, se observó que la líder de Talento Humano ha emitido oficios recordando el cumplimiento de esta obligación. Sin embargo, se evidenció que solo algunos funcionarios han efectuado la actualización, dado que este reporte debe realizarse posterior a la declaración de renta ante la DIAN, la cual debe ser anexada a dicha declaración.

En este sentido, los funcionarios cuentan con un plazo de hasta dos meses después de presentar la declaración de renta para realizar el reporte en el SIGEP II. Por tanto, a la fecha no se configura incumplimiento, y se recomienda efectuar un seguimiento adicional de talento humano en el mes de diciembre de 2025, con el fin de verificar que todos los funcionarios de planta hayan cumplido dentro del término establecido.

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>	
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>	
	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Página: 8 de 12</p>	

DAMARIS FIGUEROA OVIDO CEDULA DE CIUDADANIA - 55178466	<p>Declaración Ley 2013 de 2019</p> <p>Visualizar declaración de Renta</p>	INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIÓDICO	3010474-01 Declaración inicial	2025-10-14 18:05	FINALIZADO
SOHAD FREYI CORREA CEDULA DE CIUDADANIA - 55153922	<p>Declaración Ley 2013 de 2019</p> <p>Visualizar declaración de Renta</p>	INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIÓDICO	2978457-01 Declaración inicial	2025-09-30 16:55	FINALIZADO
ESPERANZA HERRERA GONZALEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 36379411	<p>Declaración Ley 2013 de 2019</p> <p>Visualizar declaración de Renta</p>	INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIÓDICO	2849503-01 Declaración inicial	2025-07-31 15:01	FINALIZADO
LUIS EDUARDO RESTREPO ESCRUERIA CEDULA DE CIUDADANIA - 1019018802	<p>Declaración Ley 2013 de 2019</p> <p>Visualizar declaración de Renta</p>	INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIÓDICO	2847679-01 Declaración inicial	2025-07-31 10:25	FINALIZADO
LINA MARIA SALAS MENDOZA CEDULA DE CIUDADANIA - 1075249621	<p>Declaración Ley 2013 de 2019</p> <p>Visualizar declaración de Renta</p>	INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIÓDICO	2834599-01 Declaración inicial	2025-07-28 11:41	FINALIZADO

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cuanto al reporte de contratos de prestación de servicios profesionales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se evidenció que la entidad viene realizando de manera adecuada la carga de la información correspondiente, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La información registrada se encuentra organizada, actualizada y conforme a la normatividad vigente, reflejando un adecuado manejo y control del proceso de reporte en el sistema. Este cumplimiento contribuye al fortalecimiento de la transparencia institucional y a la trazabilidad de la gestión contractual.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>		
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>		
	<p>Versión: 02</p>		
	<p>Página: 9 de 12</p>		

Primer Nombre	Segundo Nombre	Dependencia	Número del Contrato
Hector	Alirio	OFICINA ADMINISTRATIVA	043
SEBASTIAN		OFICINA ADMINISTRATIVA	3
LIZETH	NATALIA	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	54
James		OFICINA ADMINISTRATIVA	14
OSCAR	ORIOL	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	48
FRANCISCO	JAVIER	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	16
Carlos	Alberto	OFICINA FINANCIERA	60
Brayan	Ricardo	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	8
LIZETH	NATALIA	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	5
VALENTINA		GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	46
MARIA	DEL SOCORRO	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	15
GUSTAVO	ADOLFO	OFICINA ADMINISTRATIVA	10
HERNANDO	AGUSTO	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	38
MARIA	JOSE	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	18
EMIR		OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	55
JUAN	ESTEBAN	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	59
LUIS	HENRRY	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	17

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



correo@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>		
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>		
	<p>Versión: 02</p>		
	<p>Página: 10 de 12</p>		

Hernan	Camilo	OFICINA ADMINISTRATIVA	56
JUAN	PABLO	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	4
NORDALLY	ELIZABETH	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	7
VALENTINA		GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	9
ALBA	LORENA	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	33
INGRID	PAOLA	GERENCIA	011
ELIAS	RICARDO	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	63
EMIR		OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	39
LIGIA	MARCELA	OFICINA ADMINISTRATIVA	36
HERNANDO	AGUSTO	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	26
MARIO		CONSEJO DIRECTIVO	22
DANIELA		GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	62
LAURA	SOFIA	OFICINA ADMINISTRATIVA	19
OSCAR	ORIOL	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	20
DANIELA		GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	6
FRANCISCO	JAVIER	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	23
EMIR		OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	25
Mario	Andres	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	49
VALENTINA		GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	34

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

correo: contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	<p>Código: CES-R-02-17</p>		
	<p>Fecha Aprobación: JULIO 2022</p>		
	<p>Versión: 02</p>		
	<p>Página: 11 de 12</p>		

HERNANDO	AGUSTO	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	53
FRANCISCO	JAVIER	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	47
ELIAS	RICARDO	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	24
ERIC	RENE	OFICINA ADMINISTRATIVA	1
ELIAS	RICARDO	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	41
DANIELA		GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	31
LAURA	NATHALIA	OFICINA FINANCIERA	32
KAREN	VIVIANA	OFICINA ADMINISTRATIVA	2
LUZ	MERY	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	13
Luis	Eduardo	GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	61
DANIELA	EUGENIA	OFICINA ADMINISTRATIVA	51
ANYI	KATHERINE	OFICINA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	12
JUAN	ESTEBAN	GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	30
DANIELA	EUGENIA	OFICINA ADMINISTRATIVA	37

CONCLUSIONES

Se evidencia la continuidad de las acciones adelantadas por la Oficina de Talento Humano orientadas a promover el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, especialmente en lo relacionado con la actualización de hojas de vida y la presentación de la declaración de bienes y rentas.

En la presente vigencia se observa un avance significativo en la organización y actualización de la información registrada, tanto de los funcionarios de planta como de los contratistas de prestación de servicios profesionales, destacándose el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada gestión en el cargue de la información al sistema.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

 <p>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</p>	Código: CES-R-02-17
	Fecha Aprobación: JULIO 2022
	Versión: 02
	Página: 12 de 12

Asimismo, se evidencia un fortalecimiento del monitoreo interno y de las acciones preventivas implementadas por el área de Talento Humano, lo que ha contribuido a mantener la trazabilidad y transparencia en la administración del talento humano del INFIHUILA.

RECOMENDACIONES

- Mantener las estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a los servidores y contratistas, con el fin de asegurar la actualización oportuna de la información en el SIGEP II.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de la presentación de las declaraciones de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, especialmente en el mes de diciembre de 2025, una vez haya vencido el plazo posterior a la declaración de renta ante la DIAN.
- Conservar los controles implementados por la Oficina de Talento Humano para garantizar la integridad, veracidad y oportunidad de la información registrada en el sistema.



Hugo Alberto Llanos Pabón
Asesor Control Interno

Proyectó
Ingrid Paola Cuellar Lozano
Profesional de apoyo

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



AA+
Oficina Ruta Verde
VR 1+

Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4  (608) 8677749  +57 314 293 2941

 contacto@infihuila.gov.co  www.infihuila.gov.co